

# Un plantel de seráfica santidad en las afueras de Burgos

San Esteban de los Olmos (1458-1836)

(Continuación)

## V.—DIVINA PROVIDENCIA

¿Cómo vivían en la estrechez de la Reforma de Fray Lope, los frailes de San Esteban de los Olmos? ¿De dónde les llegaban los recursos necesarios para su manutención y vestuario?

No tenemos información suficiente para presentar un resumen de los gastos e ingresos del convento en los primeros siglos de su existencia; pero sabemos que la Divina Providencia cumplió con fidelidad para con aquellos frailes recoletos la promesa de Jesús en el Evangelio: «Buscad primero el Reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura». Los religiosos ejercitaban gratuitamente sus ministerios espirituales, organizando su vida a base de la piedad y de las limosnas de los fieles. La mendicación era una de las fuentes normales de los ingresos. Hemos mencionado ya la Real Cédula expedida por los Reyes Católicos en Zaragoza el 30 de agosto de 1402. Por ella nos enteramos de que los frailes recoletos de San Esteban acostumbraban pedir limosna no sólo en los alrededores inmediatos de la capital burgalesa, sino también en las villas y lugares pertenecientes a los términos de Villasandino, Villaveta, Sasamón, Balbases y otros puntos de la provincia (89).

---

(89) Según declaración del devoto padre guardián, frayes e convento del monasterio de Santistevan», podía haber unos «setenta años, poco más o menos, que ellos acostumbran pedir e demandar sus limosnas en esas villas e logares para su sustentamiento». Pero creemos que estos *setenta años* no deben aplicarse estrictamente al monasterio de San Esteban, fundado según los cronistas, hacia 1457 o 1458, sino más bien a la Custodia de Santa María de los

Aún se conservan en Nájera algunos documentos del siglo XVI que sirven para ilustrar la devoción de los fieles hacia el monasterio de San Esteban. No sólo los miembros de la familia de los fundadores, sino también otros personajes ilustres dispusieron a veces que sus cuerpos fueran enterrados, siquiera provisionalmente, en el recinto de aquella iglesia. Hay por ejemplo, «un traslado bien y fielmente sacado de un mandamiento escrito en papel e firmado del nombre del Señor Antonio de Fonseca», fechado en Madrid a 6 de abril de 1517, referente en este caso a un miembro de la familia de los fundadores, que es del tenor siguiente: «Yo Antonio de Fonseca, señor de las villas de Coca y Alarjos, contador mayor de la Reina e Rey, nuestros señores, hago saber a vos el mayordomo de Villasandino que mi señora doña María Sarmiento, que santa gloria haya, en ciertas cláusulas de su testamento e codicilos mandó depositar su cuerpo en el monesterio de Santistevan de los fraires, que es cerca de la ciudad de Burgos, en tanto que se hacen ciertas obras en el monesterio de San Juan de Quexana, que es en el valle de Ayala; y en tanto que estuviere su cuerpo en el dicho monesterio de Santistevan mandó que se den en cada año al síndico de la Iglesia Romana seis mil maravedís para que los gasten en los reparos y ornamentos del dicho monesterio en las cosas que el guardian, frailes e convento de él quisieren y no en otra cosa alguna, con que cada día de los que su cuerpo estuviere en el dicho monesterio los Religiosos de él digan por el ánima de su merced una misa». El traslado se sacó en Villasandino a 21 días de abril de 1517 (90).

Hay otro papel autorizado por Andrés de Salazar, escribano de número de Su Majestad, por el que consta cómo el 16 de mayo de 1524 fué depositado «en el monesterio de Santistevan el cuerpo de don Pedro de Ayala, Conde de Salvatierra, difunto» y cómo «el alguacil Pedro Desquinas requirió a Fray Francisco de Salcedo, guardián del dicho monesterio, e a Fray Juan de la Hoz e a Fray Francisco de Santa Gruz, que presentes estaban, e otros frailes de dicho monesterio le

---

Menores, que llevaba, aproximadamente, ese tiempo de existencia y cuyos frailes pedirían limosna en esos lugares, estableciendo un precedente para los miembros de cualquier convento de la Custodia. No es posible suponer que el convento de San Esteban se fundase hacia 1422, no sólo porque los cronistas afirman unánimemente lo contrario, sino porque, además, el obispo fundador, D. Luis de Acuña, no fué trasladado a Burgos hasta 1456.

(90) La reforma de Fr. Pedro de Villacreces y Fr. Lope de Salinas no admitía en un principio síndicos apostólicos; pero por esta carta de poder observamos que en 1517 aun el convento de San Esteban, que se gloria de haber permanecido siempre fiel a la reforma, tiene un Síndico de la Iglesia Romana, es decir, un representante de la Santa Sede autorizado para recibir y gastar limosnas pecuniarias en favor de los frailes.

tengan en depósito en el dicho monesterio hasta que su mujer les invíe a mandar otra cosa». El documento está fechado en Burgos «a 21 días del mes de mayo del dicho año».

Se comprende que este género de devoción al convento de San Esteban llevaba consigo limosnas más o menos abundantes. Lo cual suponía asimismo que los frailes tenían que intervenir en ocasiones para ejercer actos jurídicos, válidos ante la ley. En realidad, tanto la cédula de los Reyes Católicos como el mandamiento de D. Antonio de Fonseca van dirigidos al «padre guardián, frailes y convento (que aquí significa *comunidad* o *capítulo*, como persona moral) del monasterio de Santistevan»; pero los frailes, para no intervenir todos personalmente, delegaban sus poderes en uno o dos religiosos encargados de estos negocios. Una carta de poder de este género, fechada el 7 de junio de 1518, nos ofrece varios nombres de religiosos que en aquella fecha componían la Comunidad. Resulta interesante, además, para apreciar en qué forma entendían su voto de pobreza, que no les impedía firmar documentos de este género: «Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo Fray Juan de Palomares, guardián en la casa de Sant Esteban de los Olmos, e fray Juan de la Hoz (sic) e fray Juan de Ortega, e fray Martín Çugasty, e fray Juan Jasnís e fray Francisco de Uncosilla, e fray Juan de Villacián, e fray Diego de Pancorbo, e fray Antonio de Vilvao e fray Juan de la Hoz (segunda vez), moradores en el dicho monesterio, todos juntos, ayuntados en su capítulo a campana tañida, así e como lo tienen de costumbre de se ayuntar, todos juntos dieron e otorgaron todo su poder cumplido bastante a fray Juan de Ortega e a fray Martín de Cugasty» para diferentes actuaciones jurídicas.

Los frailes de San Esteban experimentaron, pues, la Divina Providencia, que atiende a los pobres de Cristo por medio de personas piadosas y devotas. Desde la primera fundación del convento hasta los últimos días de su existencia habrá limosnas, pías fundaciones, legados, en favor de aquella casa recoleta. Pero la Divina Providencia se manifiesta también, en algunas ocasiones, en forma más directa y palpable, en forma que, con las debidas salvedades, podemos calificar de milagrosa, según las informaciones jurídicas que se hicieron referentes a algunos de los casos, una de ellas autorizada por Juan Bautista Pérez, escribano de Villanueva de Ubierna y recibida en el dicho lugar por el Padre Fray Pedro Ximénez Cabredo a 7 de julio de 1648.

Transcribimos la relación del Padre Orive, que utiliza con toda fidelidad los testimonios que tuvo a mano.

«Ha mostrado Dios —dice el citado Padre— con este convento de San Esteban su singular providencia, socorriendo a sus religiosos en di-

ferentes ocasiones y graves necesidades, con modo maravilloso y extraordinario, como se puede conocer por los casos que siguen:

El año de mil quinientos y sesenta y seis fuè y es memorable en toda la Provincia de Burgos por los extraordinarios fríos y excesivas nieves en que padecieron sus habitadores gravísimas y extremas necesidades, y por estar este convento de San Esteban en lugar solitario y retirado, y por ser su instituto de pobreza evangélica, en tiempos tan apretados padecía con especialidad trabajosa hambre sin tener recurso humano para buscar su remedio. Sucedió, pues, que una piadosa matrona del lugar de Sotrajero, legua y media distante del dicho convento, llamada María González, y mujer que fuè de Juan Fernández Ortega, vecino del dicho lugar de Sotrajero, considerando las graves necesidades que padecía la gente, se le ofreció a su memoria el ponderar las que padecerían los benditos Padres Descalzos de San Esteban; y, afligiéndose de compasión, y deseando remediarlos con su limosna en tan apretada necesidad, llamó a sus criados y les dijo: ¿Cuál de vosotros se atreverá a llevar una limosna a los Padres de San Esteban? Y todos respondieron que eso era imposible. Están, decían, las puertas de las casas cerradas con la nieve. Salimos por las ventanas a quitar la nieve de las puertas, está el camino lleno de ventisqueros, sin haber hombre que pueda salir de casa. ¿Cómo se puede intentar una temeridad como ésta? Pero la dicha María González los animaba y les decía que por amor de Dios hicieran aquella buena obra. A estas instancias, un criado suyo, llamado Pedro, se animó, y, diciendo y haciendo, cargaron una buena jaca andaluza (91) de pan, vino, un carnero, tocino y cecinas. Y la dicha María González dijo a su criado: Anda, camina, que, aunque tú no aciertes, en todo caso la yegua acertará, pues ha ido muchas veces a San Esteban; déjala ir por donde quisiere, que Nuestro Señor la guiará por intercesión de Nuestro Seráfico Padre San Francisco y de sus hijos.

Tomó el padre su camino con gran fe. Pasó asperas cuestras, atravesó peligrosos arroyos y vino a dar a una granja, llamada de Morquillas, a un cuarto de legua de dicho convento de San Esteban, donde el dicho criado halló un religioso de la dicha Orden de San Francisco, el cual le preguntó que a dónde iba; y, respondiendo el criado que iba a llevar una limosna de la hermana de Sotrajero a los Padres de San Esteban, el religioso le dijo: —Yo también voy allá, vamos juntos. Llegaron los dos juntos al dicho convento. El religioso llamó a la puerta. Salíó luego el portero a abrir, extrañando la novedad. Algunos otros religio-

---

(91) La redacción A dice: «una yegua briosa».

sos se llegaron también (92) a la puerta y hallaron a un hombre con su cabalgadura cargada. Admirados recibieron el recado con hacimiento de gracias, dieron de comer al criado de la limosna que llevaba e hicieronle instancias para que descansara en el convento; pero el criado insistió en volverse luego. Despidieronle los Padres y el portero, éste cerró tras él la puerta (93); pero antes de salir el criado de la cerca del convento, volvió a hallar al religioso que le había acompañado a venir; y le dijo que iba a la dicha granja de Morquillas y así le hizo compañía. Y, en llegado los dos a la dicha granja, el religioso dijo al criado: Hermano, vete con Dios.—Y ya no le vió más. El criado se volvió a su casa por el mismo camino que había venido, y, en llegando a casa de su ama, preguntóle ésta como le había ido y cuándo había llegado. El respondió que ni al ir ni al venir había tenido peligro ni embarazo, y que le parecía que la yegua había ido por encima de la nieve sin hundirse; y refirió todo el caso como queda dicho; lo cual fuè público y se tomó por testimonio. Con lo cual la dicha María González de allí en adelante quedò más devota con los religiosos de San Esteban y los socorrió con muy continuadas limosnas todo el tiempo de su vida y a su muerte encargó mucho esta devoción a sus sucesores.

Estando la dicha María González enferma, de su última enfermedad, dijo a una hija suya en el día de San Juan de Ortega que le llamasen al P. Carranza y al P. Covarrubias (religiosos de San Esteban y éste último primer Guardián del convento de San Julián de Agreda) para que la ayudasen a bien morir. La hija respondió que eso era imposible, porque sabía que los dichos Padres estaban en la Rioja. Estando muy afligida la enferma, llegaron aquella misma tarde al ponerse el sol los dichos dos Padres juntos. Consolaron a la enferma y la ayudaron a bien morir y asistieron otro día a su entierro; y, acabada la función, desaparecieron sin ser vistos más. Y esto fuè público y de ello se tomó testimonio.

Año de mil seiscientos y diez Isabel Pérez, vecina del lugar de Villanueva de Río Ubierna, mujer de Juan Bautista Pérez, escribano real, que fuè nieta de la dicha María González y heredera de su gran devoción con los religiosos de Nuestro Padre San Francisco y especialmente con los de este convento de San Esteban de los Olmos, en el invierno del dicho año, que fuè rigurosísimo y de grandes nieves, acordándose

---

(92) La redacción A suprime: «algunos otros religiosos», y todo lo que sigue lo trae en singular, atribuyéndolo al portero.

(93) La redacción A añade: «Luego que se cerró la puerta y antes de salir el criado del compás y cerca del convento».

cómpasiva de la necesidad que pasarían los frailes y deseando socorrerlos, su marido Juan Bautista Pérez buscó cuatro hombres que con palos fuesen abriendo camino y llevasen al dicho convento de San Esteban un carnero, cántara y media de vino, treinta cuartales de pan; y, y cargando la limosna en un cuartago de tres años, sin domar y cerril, salieron los dichos hombres del dicho lugar de Villanueva y no se atrevieron a ir camino derecho para el convento por las grandes cuestras, los malos pasos y ventisqueros que había; por lo cual tomaron el camino para Burgos, rodeando más de una legua; y de Burgos fueron al dicho convento de San Esteban y llegaron cuando los Padres estaban dando gracias a Dios Ntro. Señoa después de comer, no habiendo comido sino unas berzas sin pan ni vino ni otra vianda por no haberla en el convento; y entregaron la dicha limosna; y después que comieron los cuatro dichos hombres de la limosna que llevaban, se volvieron a casa del dicho Juan Bautista Pérez, a quien refirieron el suceso de su camino en que no habían hallado ningún peligro ni tropiezo; y que el cuartago, aunque era indómito, había ido y venido mansísimo con todo lo ariba dicho.

Año de mil seiscientos y cuarenta y cinco en semejante necesidad dicho Juan Bautista Pérez socorrió al dicho convento; y por ser casi lo mismo con las mismas circunstancias, no se repite aquí. Hallarase lo dicho en un testimonio legalizado que está en el Archivo del dicho convento; de todo lo cual hizo información el Rdo. P. Fr. Pedro Ximénez Cabredo, Lector Jubilado, Calificador del santo Oficio y definidor actual de esta Provincia de Burgos, año de mil seiscientos y cuarenta y seis.—Y se pudieran hacer otras muchas informaciones de varios sucesos, que ha habido y hay cada año (94), en que manifiesta Dios sus misericordias y paternal Providencia con este convento y con los religiosos de esta casa».

IGNACIO OMAECHEVARRIA, O. F. M.

(Continuará)